

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 017-2011

OBJETO:

CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

CONDICIONES DE SELECCIÓN

San Juan de Pasto, 29 de Julio de 2011

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

RECOMENDACIONES INICIALES	3
1.1 NORMAS APLICABLES	4
1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”	4
1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	4
1.4 OBJETO DEL CONTRATO.....	4
1.5 NATURALEZA DEL CONTRATO.....	4
1.6 PLAZO DEL CONTRATO	4
1.7 PRESUPUESTO OFICIAL	4
1.8 FORMA DE PAGO	5
1.9 DOMICILIO CONTRACTUAL.....	5
1.10 LUGAR DE LA ENTREGA.....	5
1.11 VIGENCIA DE LA PROPUESTA	5
1.12 PARTICIPANTES.....	5
1.13 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	5
1.14 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN.....	6
1.15 VISITA A LAS INSTALACIONES DE PASTO SALUD ESE.....	6

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA.....	6
2.2 MODALIDADES DE PRESENTACION DE PROPUESTAS	7
2.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA	7
2.4 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:.....	8

CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:	8
3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO	8
3.1.2 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO	12
3.1.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	12
3.1.4 OFERTA ECONOMICA.....	21

CAPITULO IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	21
4.2 SORTEO EN CASO DE EMPATE	27
4.3 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	27

CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR.....	27
5.2 FIRMA DEL CONTRATO	27
5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO	28
5.4 GARANTÍA ÚNICA.....	28
5.5 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.....	28
5.6 SALVEDAD PREVIA.....	28

ANEXOS

ANEXO NO. 1.....	29
ANEXO NO. 2.....	31
ANEXO NO. 3.....	32

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de las condiciones de selección de la convocatoria pública, de los documentos que hacen parte del mismo y el régimen de contratación de las empresas sociales del estado.
 2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en esta Convocatoria y contratar.
 3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
 4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento.
 5. Examine que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en las condiciones de selección.
 6. Suministre toda la información requerida a través de este documento.
 7. Siga las instrucciones que se imparten en este documento para la elaboración de su propuesta.
 8. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.;
 - Como tomador, figure su nombre o razón social completo;
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
 - El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
 - Esté suscrito por el TOMADOR - AFIANZADO.
 9. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
 10. Tenga presente la fecha, lugar y hora previstas para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS EN LUGAR O FECHA DIFERENTE Y FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
- Verifique el Cronograma de la Convocatoria pública y cumpla con las fechas, lugares y horas allí establecidos, teniendo en cuenta que la hora será la Legal Colombiana establecida en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio y a la que se encuentra sujeto el reloj visible en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
11. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
 12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
 13. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida al Comité de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., Carrera 20 No. 19B-22, segundo piso, Oficina Asesora Jurídica.
 14. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 NORMAS APLICABLES

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por el Derecho Privado y en especial por el Estatuto Interno de Contratación de Pasto Salud E.S.E., Acuerdo 0012 de 18 de diciembre de 2008.

1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se deberá reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (57 1) 5629300–3341507; vía fax al número telefónico: (57 1) 565 8671; al número telefónico: 018000–913040, en la dirección: buzón1@presidencia.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección Carrera 8 No 7–27 Edificio Galán, Bogotá, D.C.

1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9º del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web www.pastosaludese.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 de Pasto segundo piso, donde estará a disposición toda la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

1.4 OBJETO DEL CONTRATO

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, esta interesada en seleccionar y contratar a la Compañía de Seguros que presente mejores condiciones para asumir el riesgo, expedir y suscribir las pólizas de seguros que amparen todos sus activos y demás intereses patrimoniales con los amparos requeridos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en las presentes condiciones de selección y la propuesta presentada por el oferente, los cuales hacen parte integral del contrato.

1.5 NATURALEZA DEL CONTRATO

Contratación de Pólizas de Seguro para el Aseguramiento de los Bienes e Intereses Patrimoniales de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

1.6 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir del día 17 de agosto de 2011 a las cero horas. Tiempo durante el cual el CONTRATISTA asumirá el riesgo mediante las pólizas de seguros que cubrirán todos los activos y demás intereses patrimoniales de Pasto Salud ESE, con los amparos requeridos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y demás condiciones de las presentes condiciones de selección y la propuesta presentada por el oferente, los cuales hacen parte integral del contrato.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente convocatoria se ha estimado en la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M. CTE (\$220.000.000).

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

Para asumir el pago del valor del contrato, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, dispone de la respectiva apropiación presupuestal, prevista en las cuentas Nos. 21210203 y 21220210 del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2011, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP0512, de fecha 21 de julio de 2011, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto.

Las propuestas que sobrepasen el presupuesto oficial señalado en este aparte, serán rechazadas por parte de la Entidad.

1.8 FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., pagará el valor del contrato dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la expedición de las pólizas objeto del mismo, previa entrega por parte de la aseguradora de las pólizas, anexos, cláusulas y demás documentos solicitados y previo agotamiento de los trámites administrativos internos.

1.9 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos de esta Convocatoria Pública y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio el municipio de Pasto.

1.10 LUGAR DE LA ENTREGA.

Las pólizas objeto del presente contrato se entregarán en la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. ubicada en la Carrera 20 No. 19 B – 22 en la ciudad de Pasto.

1.11 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Lo anterior deberá ser manifestado expresamente por el proponente.

1.12 PARTICIPANTES

Podrán presentar propuestas las Compañías de Seguros legalmente constituidas, establecidas y domiciliadas en Colombia, que garanticen la atención mediante SUCURSAL en la ciudad de San Juan de Pasto y que estén debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera.

De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

1.13 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
1. Apertura de la convocatoria	29 de julio de 2011	Gerente PASTO SALUD E.S.E
2. Publicación de las condiciones de selección y del acto de apertura de la convocatoria.	29 de julio de 2011	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co
3. Recepción de ofertas y cierre de convocatoria.	Del 29 de julio al 4 de agosto de 2011. Hasta las 3:30 p.m.	Comité de Contratación, Gerente
4. Apertura de propuestas	4 de agosto de 2011 – 4:00 p.m.	Comité de Contratación, Gerente
5. Evaluación de las ofertas	5 y 8 de agosto de 2011.	Comité de Contratación PASTO SALUD E.S.E.

6. Publicación informe de evaluación	8 de agosto de 2011	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co
7. Recepción de objeciones a la evaluación	Hasta el 9 de agosto de 2011, hasta las 4:00 p.m.	Al correo electrónico juridica@pastosaludese.gov.co , o en la Oficina Jurídica ubicada en la carrera 20 No. 19b-22 o al fax 7200899 ext. 115.
8. Respuesta a las observaciones	10 de agosto de 2011	Comité de Contratación
9. Acto administrativo de adjudicación.	11 de agosto de 2011	Gerente.
10. Suscripción del polizas.	12 de agosto de 2011	Gerente y adjudicatario

1.14 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN.

La consulta de las condiciones de selección deberá realizarse en la página Web www.pastosaludese.gov.co y en la Oficina de Asesoría Jurídica de la empresa, ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 segundo piso, a partir del día 29 de julio del 2011.

1.15 VISITA A LAS INSTALACIONES DE PASTO SALUD ESE

El proponente debe realizar una visita, a las instalaciones que forman parte de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

La visita tiene como fin que los proponentes conozcan las condiciones y ubicación de las instalaciones y bienes muebles objeto del programa de seguros de la entidad.

Se aclara que la visita es opcional y en caso que el proponente no la realice, no podrá posteriormente alegar desconocimiento de las características y el estado de los bienes a cubrir, de los activos e intereses de propiedad de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. y aquellos por los cuales sea legalmente responsable, con los riesgos.

En todo caso, es requisito indispensable hacer constar en la oferta, mediante escrito específico para tal fin, el conocimiento del riesgo.

CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse ante la Oficina Asesora Jurídica de Pasto Salud E.S.E, sede administrativa ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, segundo piso, en la fecha y hora indicadas en la cronología de esta convocatoria.

La propuesta deberá contener una tabla de contenido y presentarse **foliada**, escrita con cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse **en sobre cerrado y sellado**. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el oferente dentro de la misma oferta.

El sobre debe contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Dirección y teléfono del remitente.
- Número y objeto de la Convocatoria Pública en la que participa.
- Dirigido a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. **no acepta** la presentación de **propuestas parciales**. El proponente deberá ofrecer la totalidad de los amparos previstos en este documento.

NOTA:

- ✓ No se aceptarán propuestas enviadas vía fax, correo electrónico o entregadas en otras oficinas de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., diferentes a la estipulada en el presente documento, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.
- ✓ Las propuestas que no se entreguen en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE en el lugar, fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en el reloj de esa dependencia.
- ✓ Los oferentes presentarán sus propuestas con precios en pesos colombianos, de no ser así la propuesta no será tenida en cuenta para evaluarla.
- ✓ La E.S.E podrá verificar en cualquier momento la información suministrada por los proponentes. En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, dará lugar a descartar la propuesta y la declaratoria de siniestro y, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar.
- ✓ Se recomienda NO anexar documentos que no sean estrictamente necesarios para participar en la convocatoria, no aportar hojas en blanco y presentar los documentos en el orden consecutivo que se indica en este documento.
- ✓ No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la Convocatoria Pública.

2.2 MODALIDADES DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas pueden presentarse en las siguientes modalidades:

- **BASICA**

El proponente deberá presentar una oferta básica acorde a las Especificaciones Técnicas.

- **ADICIONALES**

Las propuestas que en concepto del proponente incluyan mejoras, se presentarán como adicionales, las cuales contendrán toda la información pertinente que permita identificar claramente sus diferencias con la oferta básica.

Nota: En el evento que se ofrezcan descuentos, los mismos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

Deben presentarse debidamente liquidados los impuestos y retenciones a que haya lugar, sin centavos aproximando al peso más cercano.

2.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se podrá declarar desierta en los siguientes casos:

- ✓ Por no presentarse ninguna oferta.
- ✓ Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros, técnicos y económicos previstos en las condiciones de selección.
- ✓ Por presentarse circunstancias o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- ✓ Porque los precios ofertados no se ajusten a las condiciones del mercado.

Mientras no se produzca la adjudicación, Pasto Salud E.S.E. es libre de declarar desierto el presente proceso de selección, cuando existan razones que hagan imposible la selección

objetiva y teniendo en cuenta el interés general. Ningún proponente puede reclamar derecho o perjuicio consecuencia de la declaratoria de desierto, como quiera que la participación en los procesos contractuales de las entidades públicas no confieren ningún derecho a los proponentes si no la simple expectativa de ser adjudicatario de las mismas.

La declaratoria de desierto se efectuará dentro del mismo término de adjudicación, mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión.

2.4 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:

- ✓ Por violación al principio de la Buena Fe en el suministro de la información.
- ✓ No contar con la experiencia específica requerida.
- ✓ No ser Persona Jurídica o Consorcio o Unión Temporal legalmente constituido.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación de los oferentes.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- ✓ Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución, la Ley 80/93, las Leyes 190, 200 de 1995; 734 de 2002, la Ley 617 de 2000 y demás disposiciones legales, para contratar con entidades públicas.
- ✓ Por no cumplir con los requisitos exigidos de manera general en la presente convocatoria.
- ✓ Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- ✓ Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la persona jurídica y/o Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria pública.
- ✓ Cuando Pasto Salud E.S.E. le solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido o se presente incompleta.
- ✓ Cuando los documentos presentados por el Oferente no se hallen en forma correcta y completamente diligenciada y firmada en original por el Representante Legal, esta omisión, se tomará como causal de exclusión.
- ✓ Cuando el oferente presente propuestas parciales.

CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los requisitos jurídicos, financieros y especificaciones técnicas no darán lugar a puntaje. Pero, su incumplimiento dará lugar al rechazo de la propuesta.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. se reserva la facultad de solicitar por escrito una vez cerrada la convocatoria y dentro del periodo de evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos o documentos allegados a la propuesta sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su oferta.

La preparación y presentación de la propuesta será responsabilidad exclusiva del oferente, para lo cual deberá estudiar y revisar las disposiciones legales aplicables, los requisitos señalados en estas condiciones de selección, todos los documentos que hacen parte de ella, tales como: estudios previos, especificaciones técnicas, adendas, aclaraciones, etc., e informarse sobre las condiciones técnicas, comerciales, contractuales y de todas las circunstancias que puedan afectar, no sólo la presentación y evaluación de su propuesta, sino también la ejecución del contrato.

3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en estas condiciones de selección, verificando su estricto cumplimiento.

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La Carta de Presentación de la propuesta (anexo No. 1) deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente según la información contenida en el modelo suministrado por la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado para tal fin.

El Representante Legal, debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato.

En este documento se manifestará además, que el oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades, incompatibilidades o impedimentos previstas en la Constitución, la Ley 80/93, las Leyes 190, 200 de 1995; 734 de 2002, la Ley 617 de 2000 y demás disposiciones legales, para contratar con entidades públicas.

2. CERTIFICACION: Manifestación expresa referente a que la propuesta tendrá una vigencia mínima de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
3. Información General del oferente – Anexo No. 3.
4. Certificado expedido por la Superintendencia Financiera, en donde conste la existencia, representación y autorización para funcionar en el país, con expedición de treinta (30) días máximo anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Se debe indicar en ella los ramos de seguros autorizados para operar en el ámbito nacional.
5. CERTIFICACION: Documento en el que la Compañía Aseguradora exprese los requisitos y el tiempo máximo que tardaran los pagos indemnizatorios a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
6. Las certificaciones y documentos requeridos como parte de las especificaciones técnicas.
7. Certificaciones del reasegurador indicando el porcentaje de respaldo.
8. Certificación de conocimiento de los bienes e instalaciones a asegurar ubicados en la red pública de Pasto Salud E.S.E., incluyendo la Sede Administrativa y Archivo Central.
9. Nomina de Reaseguradores.
10. Relación de Ajustadores al servicio de la Compañía Aseguradora.
11. Cinco (5) referencias comerciales de clientes del Sector Público y/o del Sector Privado indicando RAMOS, VALOR ASEGURADO, VIGENCIA, PRIMAS, SINIESTROS, SINIESTROS INCURRIDOS, SINIESTROS PAGADOS, CAUSA, FECHA Y VALOR INDEMNIZADO.
12. Organigrama del Oferente (Casa matriz y Sucursal).
13. Portafolio de Productos y Servicios.
14. Directorio General de la Compañía.
15. Programa de capacitación y asesoría para funcionarios de Pasto Salud E.S.E. en el área de SEGUROS.
16. Así mismo, deberá certificar su actividad económica y régimen Tributario al cual pertenece, como también su calidad de Autoretenedor.
17. PROPUESTAS CONJUNTAS (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO). Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios y Uniones Temporales, para ello deberán

ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y acreditar con documento de constitución lo siguiente:

- ✓ Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.
- ✓ Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- ✓ Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- ✓ En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
- ✓ Cada una de las personas Jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso de Selección, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones antes descritas.
- ✓ Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E lo autorice previamente y por escrito.

18. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Si quien presenta la propuesta es persona jurídica se deberá anexar certificado que acredite que la persona jurídica se encuentra constituida legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, deberá haberse emitido con antelación de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente convocatoria y la duración de la sociedad. La Sociedad debe tener, como mínimo, una duración no inferior al plazo del contrato y tres (3) años más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta dentro de este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar, desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con Pasto Salud ESE, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

19. **REGISTRO DE PROPONENTES.** Certificado de inscripción, clasificación y calificación del participante, vigente, expedido por la cámara de comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde acredite que en su objeto social está el suministro de las pólizas de seguros

ofrecidas. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes.

20. **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación (anexo No. 2) en la cual acredite el pago de los aportes realizados de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la persona jurídica proponente y que así lo requiere, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica proponente.
21. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Empresa Social de Estado Pasto Salud E.S.E. (NIT. 900091143-9)

AFIANZADO: El Oferente.

VIGENCIA: Sesenta (60) días Calendario, a partir de la presentación de la propuesta.

CUANTÍA: Mínimo del diez (10%) del valor total de la propuesta presentada.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a su nombre y describiendo los datos de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

22. **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.** El oferente deberá aportar copia del Registro Único Tributario - RUT. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar copia del registro único tributario de cada una de las personas sean naturales o jurídicas que lo conforman.
23. **EXPERIENCIA.** Los Proponentes que presenten propuestas deben acreditar como mínimo la siguiente experiencia.

El proponente deberá adjuntar como máximo tres (3) certificaciones de clientes del sector oficial y/o privado, de los últimos tres años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, en las cuales se indique el nombre del cliente, los ramos contratados, el valor de las primas y vigencia. Cada una de las certificaciones debe cumplir como mínimo con siete (7) de los ramos o pólizas relacionados en las presentes condiciones de selección y el valor de las primas anuales de las todas las certificaciones sumadas, deben ser mayor o igual a doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 250.000.000) M/cte.

Nota: Se acepta acreditar experiencia en los ramos presentando una póliza Multirisgo y/o Todo Riesgo Daños Materiales que contemple los seguros de Incendio, sustracción, equipo electrónico y rotura de maquinaria, los cuales deberán mencionarse explícitamente en la propuesta.

El proponente deberá adjuntar como máximo tres (3) certificaciones de clientes del sector oficial y/o privado, de los últimos tres años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, en las cuales se indique siniestros incurridos, siniestros pagados, causa, fecha y valor indemnizado el cual deberá ser mayor o igual a \$250'000.000 en cualquiera de los ramos actualmente contratados por la entidad.

Si la propuesta no presenta los documentos mínimos establecidos en éste aparte, no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte financiera, técnica y económica.

3.1.2 REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO

BALANCE GENERAL a “**DICIEMBRE 31 DE 2010**” firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal, si hubiere lugar a ello, en donde se discrimine en corriente y no corriente el activo y el pasivo; no se admitirán balances de prueba.

Para esta revisión se tendrán en cuenta el Balance General a “**DICIEMBRE 31 DE 2010**”, avalados por Contador Público y anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria pública de los contadores que suscriben el balance y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomarán, el Balance General, de cada uno de las integrantes de estos tipos de asociación y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el balance consolidado de la asociación.

Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta dos factores: Capital de Trabajo y Endeudamiento.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se sumaran los capitales de trabajo individuales

a. CAPITAL DE TRABAJO. Se calculará restando del activo corriente el pasivo corriente, cuyo resultado debe ser mayor o igual al 30% del valor del presupuesto.

b. ENDEUDAMIENTO. Se calculará dividiendo el pasivo total menos las reservas técnicas sobre el activo total, todo esto multiplicado por cien (100), el porcentaje máximo de endeudamiento aceptado es del 60%.

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} - \text{Reservas Técnicas} / \text{Activo Total}) \times 100$$

NOTA: Si la propuesta no presenta los documentos y los rangos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte técnica y económica y será rechazada.

3.1.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. EXPEDICION Y SUSCRIPCION DE LAS POLIZAS

La compañía seleccionada deberá expedir un amparo provisional dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, mientras se expiden las respectivas pólizas. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si la o la(s) aseguradora(s) no otorgan este amparo dentro del término aquí estipulado, Pasto Salud E.S.E. procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, igualmente, Pasto Salud E.S.E. podrá optar por realizar los trámites para una nueva convocatoria.

Así mismo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la iniciación de la vigencia del contrato de seguro, la Aseguradora deberá entregar la nota de cobertura de colocación del reaseguro para los ramos que de acuerdo con la capacidad de aceptación de la Compañía se tenga establecido.

2. POLIZA INTEGRAL

Con el propósito de integrar y administrar adecuadamente los riesgos y así obtener mayor cobertura a bajo costo, Pasto Salud E.S.E. requiere agrupar los ramos requeridos bajo pólizas integradoras o multiriesgo en las cuales, mediante secciones se discrimine los amparos y coberturas requeridas según las especificaciones técnicas.

3. VIGENCIA TECNICA DE LAS POLIZAS

La vigencia técnica de las pólizas de acuerdo con los SLIPS adjuntos es de doce (12) meses Pasto Salud E.S.E. podrá dentro de este periodo reajustar los valores asegurados excluir e incluir nuevos bienes e intereses asegurables comprometiéndose la aseguradora a

aceptarlos en las mismas condiciones pactadas para las vigencias respectivas, Pasto Salud E.S.E., igualmente se reserva la facultad de solicitar la prórroga de la póliza.

En caso de que la prórroga sea inferior al periodo pactado, ésta será cobrada por la(s) aseguradora(s) a prorrata.

Pasto Salud E.S.E., en todo caso, se reserva el derecho de modificar las pólizas de acuerdo con sus necesidades, para lo cual la Aseguradora se compromete a mantener las condiciones económicas y técnicas inicialmente establecidas.

4. MODIFICACIONES

Si durante la ejecución del contrato de seguros se llegaren a presentar mejores condiciones en el mercado asegurador, o varíe el interés asegurado por inclusiones o exclusiones de los bienes, tales modificaciones se podrán incorporar en las pólizas por mutuo acuerdo.

5. CESION DE DERECHOS

La compañía no podrá ceder o traspasar todo o parte del contrato a otra compañía de seguros a ningún título sin la autorización previa de Pasto Salud E.S.E. quien podrá reservarse las razones para no autorizar dicha cesión.

6. NOMBRAMIENTO DE AJUSTADOR Y MANEJO DE SINIESTROS

En casos de siniestros que afecten las pólizas que se pretenden contratar y en las que a juicio de las aseguradoras se deban nombrar ajustadores, los cuales no podrán ser nombrados unilateralmente por las aseguradoras sino que deberán ser nominados ante Pasto Salud E.S.E. para que de común acuerdo entre las partes, se proceda a su elección.

7. RAMOS DE SEGUROS, AMPAROS, VALORES ASEGURADOS Y DEMAS CONDICIONES TECNICAS

Los deducibles y sublímites requeridos a continuación, no son obligatorios, sin embargo Pasto Salud E.S.E. evaluará y calificará las condiciones más favorables ofrecidas para cada ramo.

Igual situación se predica en lo que corresponde al demérito y al infraseguro.

8. BIENES A ASEGURAR.

Para efectos de una indemnización por la ocurrencia de un siniestro, los bienes asegurados son los que se enuncian a continuación en forma general y los que se encuentran en el inventario de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., que el proponente puede consultar en la sede administrativa de Pasto Salud E.S.E. y que también deben estar amparados por las pólizas que se van a contratar por la presente convocatoria

EDIFICIOS Y CONTENIDOS

RIESGOS	DIRECCION
PASTO SALUD ESE SEDE ADTVA	CRA.20 No. 19B-22
HOSPITAL LOCAL CIVIL	Cra. 24 Calle 27 Esquina
CENTRO DE SALUD PRIMERO DE MAYO	CARRERA 45. No. 24-11 ARANDA
CENTRO DE SALUD PANDIACO	CALLE 19 CRA. 44 ESQUINA
CENTRO DE SALUD BUESAQUILLO	VDA. ALIANZA BUESAQUILLO
CENTRO DE SALUD MORASURCO	MORASURCO CENTRO
HOSPITAL C.S. LA ROSA	DIAG. 12A # 3A-19
CENTRO DE SALUD CATAMBUCO	CATAMBUCO CENTRO
CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA	SANTA BARBARA CENTRO

CENTRO DE SALUD GUALMATAN	GUALMATAN CENTRO
CENTRO DE ATENCION LAS IGLESIAS	CORREGIMIENTO DE SANTA BARBARA
CENTRO DE SALUD EL PROGRESO	CARRERA 7B No. 14b -08 BARRIO EL PROGRESO
CENTRO DE SALUD TAMASAGRA	CALLE 8F 22B95-14
CENTRO DE SALUD SAN VICENTE	CALLE 5 CRA. 35 ESQ.
CENTRO DE SALUD GENOY	CORREGIMIENTO CENTRO
CENTRO DE SALUD OBONUCO	CENTRO
CENTRO DE SALUD MAPACHICO	CENTRO
CENTRO DE SALUD VILLAMARIA	VDA. VILLAMARIA
CENTRO DE ATENCION LA CALDERA	CALDERA CENTRO
C.S. LORENZO DE ALDANA	CALLE 18A No. 3 E -08 ESQ.
CENTRO DE SALUD EL ROSARIO	DIAGONAL 16 No. 12E - ESQUINA B. EL ROSARIO
CENTRO DE SALUD EL ENCANO	CENTRO
CENTRO DE SALUD LA LAGUNA	CENTRO
CENTRO DE SALUD CABRERA	CENTRO
C.S. ORAL MIS KIKES	B/ARNULFO GUERRERO
ARCHIVO CENTRAL Y BODEGA	CRA.20 No. 19B-82 Y 19B-74

A. INCENDIO, TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA (TODO RIESGO)

VALOR A ASEGURAR	\$12.248.215.375,00
Incluyendo dinero en efectivo en cada riesgo por separado.....	\$100.000.000,00
MUEBLES Y ENSERES EQUIPOS DE OFICINA	\$710.421.645,00
MERCANCIAS SUMINISTROS	\$713.948.730,00

BIENES ASEGURADOS: EDIFICIOS Y CONTENIDOS, Objeto del seguro: Amparar todos los bienes muebles e inmuebles de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

AMPARO BÁSICO

- Incendio y/o Rayo

AMPAROS ADICIONALES

- Maremoto
- Anegación
- Daños por agua
- Huelga, Asonada, motín conmoción civil o popular y huelga
- Actos mal intencionados de terceros (AMIT)
- Terrorismo
- Renta
- Extensión de amparos (Extended Coverage)
- Incendio y/o Rayo en Aparatos eléctricos
- Explosión
- Explosión sin calderas
- Daños a calderas u otros aparatos generadores de vapor
- Combustión espontánea
- Gastos preservación de bienes
- Labores y Materiales
- **AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS BIENES O BIENES REEMPLAZADOS**
- Índice Variable 20% con cobro de prima

DEDUCIBLES: La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere que la compañía interesada en ofertar calcule sus deducibles sobre EL VALOR DE LA PÉRDIDA, en caso de aplicar dichos deducibles sobre el valor asegurado o asegurable, la calificación en dicho ramo será cero (0).

CLAUSULAS ADICIONALES Y OTROS AMPAROS: los que ofrezca la compañía de seguros en beneficio de Pasto Salud E.S.E., lo cual se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación técnica

B. ROTURA DE MAQUINARIA

VALOR A ASEGURAR\$144.487.655

AMPARO BASICO

- Impericia, descuido, sabotaje individual
- Acción directa de la energía eléctrica, como resultado de corto circuito, arco voltaico
- Errores de diseño, defectos de fabricación, mano de obra y montaje incorrecto
- Cuerpos extraños que se introduzcan a los bienes asegurados o los golpeen
- Tempestad, granizo, deshielo, helada
- Fuerza centrífuga
- Cualquiera otra causa no incluida y excluida en la carátula de la póliza.

AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS BIENES O BIENES REEMPLAZADOS

Índice Variable 20%
AMIT

AMPAROS ADICIONALES

- Gastos adicionales por horas extras
- Incendio interno, explosión química interna y caída directa de rayo
- Inundación y enlodamiento

DEDUCIBLES: La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere que la compañía interesada en ofertar calcule sus deducibles sobre EL VALOR DE LA PÉRDIDA, en caso de aplicar dichos deducibles sobre el valor asegurado o asegurable, la calificación en dicho ramo será cero (0).

CLAUSULAS ADICIONALES Y OTROS AMPAROS: los que ofrezca la compañía de seguros en beneficio de Pasto Salud E.S.E., lo cual se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación técnica.

C. EQUIPOS ELECTRONICOS y ELECTRICOS (TODO RIESGO)

VALOR A ASEGURAR\$1.864.796.769,00
Discriminados así: Equipo médico\$ 1.049.778.522,00
 Equipo de computo y electrónicos\$ 815.018.247,00

AMPARO BASICO

- Daños Eléctricos y Mecánicos Internos de Manejo Inadecuado e Impericia
- Hurto Calificado
- Hurto Simple
- Incendio y/o Rayo, Explosión
- Caída de Aeronaves o partes de ellas
- Daños por Agua, Humedad e Inundación.
- Corto circuito, sobre tensión, arco voltaico
- Granizo, Humo, Hollín, Gases Corrosivos
- Defectos de materiales de construcción
- Caídas accidentales
- Manejo inadecuado
- Errores de fabricación
- Amparo para equipos móviles o portátiles

AMPAROS ADICIONALES

- Terremoto, Temblor o Erupción Volcánica

- Huelga, Motín y Conmoción Civil Tifón, huracán, ciclón
- Hurto simple
- Gastos adicionales
- Actos Mal Intencionados de Terceros (AMIT)
- Terrorismo
- Tifón, Huracán, Ciclón
- Amparos Equipos Móviles y portátiles
- Pérdida de información

• **AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS BIENES O BIENES REEMPLAZADOS**

DEDUCIBLES: La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere que la compañía interesada en ofertar calcule sus deducibles sobre EL VALOR DE LA PÉRDIDA, en caso de aplicar dichos deducibles sobre el valor asegurado o asegurable, la calificación en dicho ramo será cero (0).

CLAUSULAS ADICIONALES Y OTROS AMPAROS: los que ofrezca la compañía de seguros en beneficio de Pasto Salud E.S.E., lo cual se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación técnica

D. CASCO BARCOS (TODO RIESGO) (amparos en aguas y fuera de ellas, es decir amparar los bienes en servicio y en reposo)

VALOR A ASEGURAR.....\$ 10.000.000,00

COBERTURAS

Pérdida total actual o absoluta – Pérdida Total constructiva o asimilada
 Pandi
 Incendio, rayo y explosión
 Hurto y hurto calificado (excluye accesorios y partes)
 Amit y terrorismo

CLAUSULAS ADICIONALES

- Actos de autoridad
- Amparo automático de valor asegurado por pago de siniestro con cobro adicional de prima
- Ampliación plazo aviso de siniestros 10 días
- Revocación de la póliza 30 días, excepto HMAcc-Amit-Terremoto 10 días (Días calendario desde fecha de aviso de revocación)
- Arbitramento
- Derechos sobre el salvamento
- Designación de Ajustadores
- Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía

AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS BIENES O BIENES REEMPLAZADOS

DEDUCIBLES: La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere que la compañía interesada en ofertar calcule sus deducibles sobre EL VALOR DE LA PÉRDIDA, en caso de aplicar dichos deducibles sobre el valor asegurado o asegurable, la calificación en dicho ramo será cero (0).

CLAUSULAS ADICIONALES Y OTROS AMPAROS: los que ofrezca la compañía de seguros en beneficio de Pasto Salud E.S.E., lo cual se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación técnica

E. SUSTRACCIÓN CON VIOLENCIA (CALIFICADA)

VALOR A ASEGURAR\$2.036.100.000,00
 incluyendo dinero en efectivo.

AMPARO BASICO

- Sustracción con violencia Hurto calificado

AMPAROS ADICIONALES

- Sustracción todo riesgo para equipos médicos, clínicos, odontológicos topográficos y de laboratorio
- Amparo para equipos móviles o portátiles

AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS BIENES O BIENES REEMPLAZADOS

DEDUCIBLES: La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere que la compañía interesada en ofertar calcule sus deducibles sobre EL VALOR DE LA PÉRDIDA, en caso de aplicar dichos deducibles sobre el valor asegurado o asegurable, la calificación en dicho ramo será cero (0).

CLAUSULAS ADICIONALES Y OTROS AMPAROS: los que ofrezca la compañía de seguros en beneficio de Pasto Salud E.S.E., lo cual se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación técnica

F. RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD INCLUIDO MEDICOS Y PARAMEDICOS

VALOR A ASEGURAR.....\$ 700.000.000.00

Fecha de retroactividad: 1º de junio de 2007.

AMPAROS

- **COBERTURA COMPLETA**

DEDUCIBLES: La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere que la compañía interesada en ofertar calcule sus deducibles sobre EL VALOR DE LA PÉRDIDA, en caso de aplicar dichos deducibles sobre el valor asegurado o asegurable, la calificación en dicho ramo será cero (0).

CLAUSULAS ADICIONALES Y OTROS AMPAROS: los que ofrezca la compañía de seguros en beneficio de Pasto Salud E.S.E., lo cual se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación técnica

G. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRATUAL (PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES)

VALOR A ASEGURAR.....\$ 500.000.000.00
global/evento/año

AMPAROS

- **COBERTURA COMPLETA incluyendo**
- Predios Labores y Operaciones -Incendio, explosión, actividades sociales, deportivas y culturales, restaurantes, casino, cafeterías, uso de escaleras eléctricas, ascensores, montacargas, grúas malacates, operación de cargue y descargue.
- **AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS PREDIOS CON AVISO 30 DÍAS.**
- Aviso de siniestro 10 días.
- Revocación de la póliza 60 días.
- RC patronal en exceso de las prestaciones sociales, \$10.000.000 por persona /\$60.000.000 vigencia. (Cualquiera que sea la naturaleza del vínculo laboral con el trabajador).
- Gastos médicos \$5.000.000 por persona/\$50.000.000 vigencia.
- Contratistas y Subcontratistas independientes
- Errores de puntería \$5.000.000 en exceso de la póliza contratada por la empresa de vigilancia.

- Bienes bajo cuidado tenencia y control \$10.000.000 evento y \$50.000.000 vigencia
- RC Cruzada \$20.000.000
- Vehículos propios y no propios en exceso de la póliza de automóviles \$10.000.000 por evento y \$40.000.000 por vigencia.
- Uso de maquinaria y equipos de trabajo de cargue y descargue.
- Vallas y avisos.
- Campos deportivos.

DEDUCIBLES: La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere que la compañía interesada en ofertar calcule sus deducibles sobre EL VALOR DE LA PÉRDIDA, en caso de aplicar dichos deducibles sobre el valor asegurado o asegurable, la calificación en dicho ramo será cero (0).

CLAUSULAS ADICIONALES Y OTROS AMPAROS: Los que ofrezca la compañía de seguros en beneficio de Pasto Salud E.S.E., lo cual se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación técnica

H. GLOBAL DE MANEJO

VALOR A ASEGURAR.....\$300.000.000.oo

AMPAROS

- COBERTURA COMPLETA INCLUYENDO
 - Personal no identificado
 - AMPARO AUTOMÁTICO NUEVOS CARGOS
 - Delitos contra la administración pública
 - Rendición y Reconstrucción de cuentas
 - Alcances fiscales
 - Fallos de responsabilidad fiscal
 - Hurto simple
 - Hurto calificado
 - Abuso de confianza
 - Falsedad - falsificación
 - Estafa - Desfalco
 - Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL. 1 restablecimiento por vigencia
 - Arbitramento
 - Extensión de cobertura
- Protección de depósito bancario

DEDUCIBLES: La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere que la compañía interesada en ofertar calcule sus deducibles sobre EL VALOR DE LA PÉRDIDA, en caso de aplicar dichos deducibles sobre el valor asegurado o asegurable, la calificación en dicho ramo será cero (0).

CLAUSULAS ADICIONALES Y OTROS AMPAROS: los que ofrezca la compañía de seguros en beneficio de Pasto Salud E.S.E., lo cual se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación técnica

I. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

VALOR A ASEGURAR.....\$ 700.000.000.oo

OBJETO DEL SEGURO: Amparar bajo las condiciones de la póliza de servidores públicos, los perjuicios causados a terceros y/o Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.. A consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios que desempeñen los cargos asegurados así como los perjuicios por responsabilidad fiscal y gastos de defensa en que incurran los directivos para su defensa. Se tomará como cargos asegurados los establecidos por el tomador según relación aquí descrita, entendiéndose que ampara al cargo de cada una de las áreas descritas y deben quedar relacionados en la carátula de la póliza.

AMPAROS

- Modalidad Claims Made
- Básico
- Perjuicios a terceros conocidos y reclamados por primera vez durante la vigencia del seguro
- Costos del proceso
- Gastos y costos de defensa, responsabilidad por detrimentos patrimoniales sufridos por el Estado o por terceros
- Reembolso a la sociedad tomadora
- Representación en sociedades subordinadas para la acción social
- Muerte, incapacidad e insolvencia
- Periodo de cobertura adicional: retroactividad 3 años.
- Responsabilidad por detrimentos patrimoniales sufridos por el Estado o por terceros.
- Caucciones Judiciales
- Alcance territorial: República de Colombia

CLAUSULAS ADICIONALES Y OTROS AMPAROS:

- Ampliación de cobertura para miembros de la Junta Directiva, Socios o Accionistas.
- **Aclaración de amparo de todos los funcionarios.**
- Cubrimiento de organismos adscritos o vinculados.
- Extensión de amparos a Asesores Externos y Profesionales con contratos de prestación de servicios, siempre y cuando se encuentren dentro de los cargos asegurados
- Gastos y costas judiciales por honorarios profesionales en que incurran los funcionarios para ejercer su defensa, en cualquier proceso civil, disciplinario, administrativo o penal en su contra por investigaciones adelantadas por cualquier organismo oficial contraloría, Procuraduría, Defensoría o Veeduría. Sublímite \$10.000.000 evento \$50.000.000 vigencia.
- Gastos y Costos concepto de constitución de cauciones.
- Perjuicios de los cuales los funcionarios sean responsables por omisiones o errores no intencionales
- Perjuicios de los cuales los funcionarios sean responsables por haber cometido actos incorrectos.
- Perjuicios o faltantes de los cuales los funcionarios sean responsables por haber cometido actos para los cuales se les siga o debiera seguir un juicio de responsabilidad fiscal.
- Perjuicios ocasionados a terceros por la responsabilidad civil profesional de los funcionarios.
- Absorción, fusión o traslado de funciones

CARGOS ASEGURADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO
Tomas Edison Benavides González	12.985.093	Gerente
Jaime Alberto Suárez López	98.381.366	Subgerente Financiero y Comercial
Ana Cristina Santacruz Mejía	30.726.891	Subgerente de Salud e Investigación
Ingrid Mavie Legarda Martínez	59.832.744	Secretaria General
Diana Patricia Bolaños Ordoñez	52.739.472	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Jenny Alexandra Guerra Villarreal	36.757.500	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ana Rocío Suárez Guzmán	59.818.146	Asesora Grupo Talento Humano
William Ricardo Montenegro Guevara	79.138.100	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas
Víctor Giovanni Melo Burbano	76.315.041	Jefe Oficina de Control Interno
Servio Tulio Guzmayan Ruiz	12.951.641	Director Operativo de Red
Hernán Javier Guerrero Burbano	12.970.851	Director Operativo de Red
Claudia Mercedes Lucero Bucheli	59.823.222	Director Operativo de Red
María Fanny Gómez Urbano	27.149.343	Director Operativo de Red
Blanca Elena Guerrero Dávila	30.716.066	Tesorera

Cecilia Loreina Bucheli Narváez	36.751.741	Profesional Universitario Suministros
Carmen Alicia Gómez Zuñiga	30.735.145	Profesional Universitario Almacén

DEDUCIBLES: La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE requiere que la compañía interesada en ofertar calcule sus deducibles sobre EL VALOR DE LA PÉRDIDA, en caso de aplicar dichos deducibles sobre el valor asegurado o asegurable, la calificación en dicho ramo será cero (0).

CLAUSULAS ADICIONALES Y OTROS AMPAROS: Los que ofrezca la compañía de seguros en beneficio de Pasto Salud E.S.E., lo cual se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación técnica.

J. AUTOMOVILES

VALOR A ASEGURAR\$ 386.000.000,00

CLASE	MARCA Y CODIGO DE FASECOLDA	MODELO	PLACAS	VR. FASECOLDA
AMBULANCIA	TOYOTA HILUX - 09021010	2005	OAK 180	28.300.000
AMBULANCIA	TOYOTA HILUX - 09012004	2005	OAK 176	44.000.000
AMBULANCIA	KIA PREGIO - 04606036	2009	OAK 230	60.000.000
AMBULANCIA	TOYOTA LAND CRUISER - 09006060	1999	OJG 402	37.100.000
AMBULANCIA	TOYOTA LAND CRUISER - 09006060	2003	OFK 387	49.100.000
AMBULANCIA	TOYOTA LAND CRUISER - 09006060	2007	OAK 194	64.000.000
FURGON NPR	CHEVROLET NPR - 01612057	1998	OAK 150	35.900.000
AUTOMOVIL	KIA CERATO - 04601086	2009	OAK 212	35.600.000
CAMIONETA PICK UP	PICK UP NISSAN - 06421036	2008	OAK 207	28.000.000
MOTOCICLETA	SUZUKI GN 125 - 08817100	2008	IDG 90B	2.700.000
MOTOCICLETA	SUZUKI AX 100 - 08817098	2007	ENZ 05B	1.300.000
TOTAL				386.000.000

AMPARO BASICO

- Responsabilidad civil Extracontractual
- Pérdida total por daños
- Pérdida parcial por daños
- Pérdida total por hurto simple y calificado
- Pérdida parcial por hurto simple y calificado

COBERTURAS ADICIONALES

- Amparo patrimonial
- Terremoto, temblor o erupción volcánica
- Gasto de transporte por pérdida total por daños
- Gastos de transporte por pérdida total por hurto
- Asistencia jurídica en proceso penal
- Gastos de Transportes

Los valores asegurados de los vehículos relacionados serán de acuerdo a valor de la tabla fasecolda.

DEDUCIBLES: No se aceptara deducible alguno en automóviles, en caso de ofertarlo, el puntaje por este ramo será cero (0).

LOS AMPAROS, TERMINOS Y/O CONDICIONES TECNICAS SOLICITADAS EN TODOS LOS RAMOS SERÁN FACTORES PONDERABLES EN LA EVALUACION DE LA PROPUESTA. ADICIONALMENTE SE EXIGE QUE LAS COMPAÑIAS INTERESADAS EN PARTICIPAR TENGAN AUTORIZADA LA COMERCIALIZACION DEL SOAT POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DEBIDO A QUE SE REQUIERE COMO UN RAMO DE SERVICIO.

9. CALIDAD DEL REASEGURO

Sobre este particular es obligatorio dar cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 088 de Diciembre de 1.999 de la Superintendencia Financiera, en el sentido de que los reaseguradores y corredores de reaseguro deben estar registrados ante la Superfinanciera.

Por lo anterior, los reaseguradores (si se requiere) que respalden la oferta deben tener como REQUISITO una calificación OPTIMA.

3.1.4 OFERTA ECONOMICA

El proponente debe diligenciar totalmente la propuesta económica. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no se aceptaran precios en otras monedas, diligenciada en un cuadro de precios, el cual contendrá la relación de los servicios ofrecidos por el proponente, indicando valor a asegurar, amparo básico, adicionales, cobertura, deducibles, prima por cada ramo, incluyendo IVA y tasas aplicables y demás aspectos técnicos que se han incluido en los presentes términos de referencia, valor total incluido IVA.

El contrato que resulte de ésta convocatoria no tendrá ajustes de precios durante la ejecución del contrato o valores adicionales a los contemplados en la propuesta, por lo tanto el proponente deberá tener en cuenta este aspecto en la cuantificación de la oferta. Será de responsabilidad del proponente los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta, debiendo asumir. Cuando se presenten discrepancias en el valor en letras y números, prevalecerá el valor escrito en letras.

3.1.1.1 Formato de la Propuesta Económica

El proponente deberá presentar la propuesta económica impresa y el archivo correspondiente en medio magnético en Excel

El valor de la propuesta económica incluirá todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo o con ocasión del contrato, ya sean de carácter internacional, nacional, departamental o municipal vigentes a la fecha de cierre de la solicitud de oferta.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los costos requeridos para la completa ejecución del contrato deben estar incluidos en su propuesta económica y no se aceptarán interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno específico, pero que deba efectuarse para cumplir con el alcance total del contrato.

De la misma manera, el proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta se encuentran comprendidos todos los costos, gastos, administración, imprevistos y utilidades del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, por cuanto corresponde al estudio cuidadoso de las condiciones de selección de este proceso de selección.

En consecuencia, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no reconocerá ninguna suma adicional a la determinada por el proponente.

CAPITULO IV EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas se hará en el siguiente orden:

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se hará en el siguiente orden:

ASPECTOS	CRITERIOS	PUNTAJE
JURÍDICOS	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
FINANCIEROS	Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
TÉCNICOS	Se basará en la documentación, información y anexos presentados, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.	Admitida o Inadmitida
	Condiciones de cobertura y adicionales	250 puntos
ECONOMICOS	Costo del Seguro	350 puntos
	Deducibles	300 puntos
SERVICIOS	Atención de siniestros	50 puntos
	Programa de Administración de Riesgos y de Prevención de pérdidas – Capacitación	50 puntos
TOTAL		1000 puntos
CALIFICACIÓN		

4.1.1 Evaluación Jurídica (Admitida o Inadmitida)

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección para que la oferta pueda ser considerada. Si la propuesta no cumple con la capacidad jurídica será rechazada.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

4.1.2 Evaluación Financiera (Admitida o Inadmitida)

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por Pasto Salud ESE. Si la propuesta no cumple con la capacidad financiera solicitada, será rechazada.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando del resultado de la evaluación financiera considere las propuestas admitidas conforme a los términos de la presente convocatoria.

4.1.3 Evaluación Técnica (250 puntos)

Se verificará que los documentos y contenido de cada una de las propuestas se ajuste a los requerimientos de las presentes condiciones de selección, revisando el contenido de las mismas en cuanto al cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las presentes condiciones de selección.

El oferente que otorgue las condiciones de cobertura solicitadas en estas condiciones de selección, recibirá una asignación de 200 puntos y 50 puntos por las condiciones adicionales que sean ofrecidas.

Es importante aclarar que las Condiciones Adicionales no deberán tener ningún costo adicional para Pasto Salud E.S.E., y deberán otorgarse como un amparo plus.

4.1.4 EVALUACION ECONOMICA (650 puntos)

La evaluación económica otorgará un puntaje hasta de 650 puntos, distribuidos así:

Costo del seguro	350 Puntos
Deducibles	300 Puntos

- **COSTO DEL SEGURO (350 PUNTOS)**

Se asignará el mayor puntaje a la aseguradora que presente su propuesta de cobertura a una prima de menor costo y en forma proporcional a las demás ofertas.

A la propuesta que presente una prima de menor costo en se le otorgará 350 puntos, y a las demás se le aplicará la siguiente fórmula:

$$P.P.A.E = \frac{P.M.V \times 350}{V.P.A.E}$$

Donde: P.P.A.E: Puntos propuesta a evaluar.
P.M.V: Propuesta Menor Valor.
V.P.A.E: Valor Propuesta a Evaluar.

- **DEDUCIBLES (300 PUNTOS)**

Se calificará cada ramo y amparo de acuerdo a los siguientes cuadros:

INCENDIO Y TERREMOTO

- H.M.C.C.A. y Amit:

1. RANGOS EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 5%	15 puntos
5%	7 puntos
Mayor de 5%	0 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 3 SMMLV	15 puntos
3 SMMLV	7 puntos
Superior a 3 SMMLV	0 puntos
TOTAL (1+ 2)	30 PUNTOS

- Terremoto:

1. RANGOS EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 3%	15 puntos
3%	7 puntos
Mayor de 3%	0 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 2 SMMLV	15 puntos
2 SMMLV	7 puntos
Superior a 2 SMMLV	0 puntos
TOTAL (1+ 2)	30 PUNTOS

- Demás amparos: Sin deducible 30 puntos
Con deducible 0 puntos

CORRIENTE DEBIL

- Hurto calificado

1. RANGOS EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 5%	15 puntos
5%	7 puntos

Mayor de 5%	0 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 1 SMMLV	15 puntos
1 SMMLV	7 puntos
Superior a 1 SMMLV	0 puntos
TOTAL (1+ 2)	30 PUNTOS

- Equipos móviles y portátiles y hurto simple

1. RANGOS EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 10%	15 puntos
10%	7 puntos
Mayor de 10%	0 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 2 SMMLV	15 puntos
2 SMMLV	7 puntos
Superior a 2 SMMLV	0 puntos
TOTAL (1+ 2)	30 PUNTOS

- H.M.C.C., Asonada, Amit y actos de la naturaleza, incluido terremoto

1. RANGOS EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 4%	15 puntos
4%	7 puntos
Mayor de 4%	0 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 3 SMMLV	15 puntos
3 SMMLV	7 puntos
Superior a 3 SMMLV	0 puntos
TOTAL (1+ 2)	30 PUNTOS

- Demás amparos

1. RANGOS EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 10%	15 puntos
10%	7 puntos
Mayor de 10%	0 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 1 SMMLV	15 puntos
1 SMMLV	7 puntos
Superior a 1 SMMLV	0 puntos
TOTAL (1+ 2)	30 PUNTOS

SUSTRACCION

- Sustracción con violencia

1. RANGOS EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 5%	15 puntos
5%	7 puntos
Mayor de 5%	0 puntos

2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 1 SMMLV	15 puntos
1 SMMLV	7 puntos
Superior a 1 SMMLV	0 puntos
TOTAL (1+ 2)	30 PUNTOS

- Sustracción todo riesgo, hurto simple y dinero en efectivo

1. RANGOS EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 10%	15 puntos
10%	7 puntos
Mayor de 10%	0 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 2 SMMLV	15 puntos
2 SMMLV	7 puntos
Superior a 2 SMMLV	0 puntos
TOTAL (1+ 2)	30 PUNTOS

CASCO BARCO

- Pérdida total, absoluta, constructiva, H.M.A.C.C., AMIT y guerra

1. RANGOS EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 10%	15 puntos
10%	7 puntos
Mayor de 10%	0 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 5 SMMLV	15 puntos
5 SMMLV	7 puntos
Superior a 5 SMMLV	0 puntos
TOTAL (1+ 2)	30 PUNTOS

- Maquinaria

1. RANGOS EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 10%	15 puntos
10%	7 puntos
Mayor de 10%	0 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 2 SMMLV	15 puntos
2 SMMLV	7 puntos
Superior a 2 SMMLV	0 puntos
TOTAL (1+ 2)	30 PUNTOS

RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA

- Básico

1. RANGOS EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 10%	15 puntos

10%	7 puntos
Mayor de 10%	0 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 5 SMMLV	15 puntos
5 SMMLV	7 puntos
Superior a 5 SMMLV	0 puntos
TOTAL (1+ 2)	30 PUNTOS

- Gastos de defensa:

1. RANGOS EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 30 PUNTOS
Menos de 10%	30 puntos
10%	15 puntos
Mayor de 10%	0 puntos

- Gastos médicos: Sin deducible 30 puntos
Con deducible 0 puntos.

MANEJO, ROTURA DE MAQUINARIA Y R.C.E.P.L.O. (Todos los amparos)

1. RANGOS EN PORCENTAJES	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
Menos de 5%	15 puntos
Entre 5% a 10%	10 puntos
10%	5 puntos
Mayor de 10%	0 puntos
2. RANGO EN SALARIOS MINIMOS	PUNTOS OTORGADOS MAXIMO 15 PUNTOS
0 SMMLV	15 puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	10 puntos
1 SMMLV	5 puntos
Superior a 1 SMMLV	0 puntos
TOTAL (1+ 2)	30 PUNTOS

4.1.5. SERVICIOS: 100 puntos

Se calificará este ítem con un puntaje máximo de 100 puntos, distribuidos así:

- **ATENCIÓN DE SINIESTROS (50 PUNTOS, Requisitos y tiempo)**

Se otorgará el puntaje, es decir 50 puntos, al oferente que proponga el esquema de atención de reclamos que a juicio de Pasto Salud E.S.E. sea más ágil y eficiente.

- **PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS Y DE CAPACITACION (50 PUNTOS)**

Para poder alcanzar este puntaje, el oferente debe presentar un programa de Administración de riesgos y de prevención de pérdidas así mismo un programa de capacitación (4 por vigencia) a las personas que Pasto Salud ESE designe y que se ajuste a las necesidades de la Entidad y que tenga por los menos los siguientes elementos:

1. Diseño de un programa de campañas para cada uno de los programas.
2. Cronograma de actividades.
3. Capacitación y programación en riesgos.
4. Presentación de cada uno de los programas dirigido específicamente al seguro que se contrate.

Obtendrá el mayor puntaje, es decir 50 puntos, la compañía que ofrezca el mejor programa de Administración de riesgos y de Prevención de Pérdidas y los demás de manera proporcional.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en las presentes condiciones de selección.

El proponente deberá ofrecer un programa de capacitación y asesoría para los funcionarios de Pasto Salud E.S.E. en el área de SEGUROS, cuya duración no puede ser inferior a **10 HORAS**.

EL INFORME DE EVALUACIÓN SERÁ PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

4.2 SORTEO EN CASO DE EMPATE

Ante la eventualidad de un empate en puntos realizará el siguiente procedimiento: A los proponentes en empate se les asignará un número ascendente a partir de uno (1), según el orden de presentación de la oferta.

En un sobre debidamente protegido, se introducirá un número de balotas igual al número de proponentes empatados, identificadas, cada una, con un número de 1 a n. Se sustraerá una balota del sobre que corresponderá al proponente favorecido.

Nota: A la diligencia de sorteo asistirá el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, según el caso, o su delegado, persona esta que antes de empezar con el sorteo deberá allegar la autorización escrita correspondiente.

En el evento en que llegada la hora del sorteo, no se presente el representante legal o su delegado del oferente, la diligencia se practicará con un tercero, quien lo representará.

4.3 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los proponentes, para que estos, dentro del término señalado en estas Condiciones de Selección, presenten las observaciones que estimen pertinentes. *En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.*

CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, tiene la competencia para escoger el contratista, adjudicar y celebrar el contrato resultado de la presente convocatoria pública, de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo 004 de 2006, emanado por el Honorable Concejo Municipal de Pasto y el Acuerdo No. 012 de 2008, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la Empresa.

5.2 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente escogido deberá firmar el contrato y presentar los requisitos exigidos para la legalización del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acuerdo de voluntades. Si el proponente favorecido no cumpliera dentro del plazo señalado para tal fin, quedará a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE a través del Gerente, podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor de la mitad al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la firma de las pólizas por las partes. Para la ejecución se requerirá del registro presupuestal correspondiente.

Los contratos estatales son intuitu personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

5.4 GARANTÍA ÚNICA

Por la naturaleza del contrato y el término de entrega de las pólizas que es de cumplimiento inmediato y pago contra entrega, no se exige póliza de cumplimiento.

5.5 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Es entendido que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

5.6 SALVEDAD PREVIA

La presente convocatoria no obliga a Pasto Salud ESE a celebrar contrato alguno, pues de considerarse que ninguna de las propuestas presentadas, satisface las expectativas de la empresa y necesidades del servicio, o situación de conveniencia, se declarara desierta y se llevará a cabo un nuevo proceso de selección. Igualmente Pasto Salud ESE, podrá declarar desierta la convocatoria antes de su selección por la gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, o porque no se presente ninguna propuesta.

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento previo y escrito de Pasto Salud ESE pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

**ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION**

Lugar y fecha:

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.
COMITE PARA LA CONTRATACION
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO 017 -2011
Objeto: CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA EL ASEGURAMIENTO DE
LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PASTO SALUD E.S.E

Cordial saludo.

El suscrito, _____, actuando como (representante legal _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente) comedida y formalmente me permito presentar oferta en la convocatoria pública de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: _____
Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____
Nit.: _____
Representante legal: _____
Documento de identificación: _____
Dirección, teléfono y fax: _____
Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):

En caso que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. me adjudique el contrato, me comprometo a suscribirlo y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1 Tiene capacidad legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2 El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la sociedad que legalmente represento.
- 3 Como único interesado en la propuesta, declaro que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en esta convocatoria y que ninguno de los socios o empleados de mi firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para esta convocatoria haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa en la presente convocatoria.
- 4 He revisado y estudiado cuidadosamente los documentos de la convocatoria pública a ofertar, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos. Igualmente manifiesto que acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en las condiciones de selección y adicionales o anexos entregadas, relacionados con objeto del contrato.
- 5 Bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, declaro que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar, señaladas por la Constitución, la Ley 80/93, las Leyes 190,

ANEXO No. 2**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide en San Juan de Pasto, a los _____ días del mes de _____ del año 2011.

(Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____

C.C. No.

ANEXO No. 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERENTE

Denominación o razón social _____
 Domicilio _____
 Ciudad y País _____
 Teléfono _____
 Fax _____
 E-mail _____
 Telex _____
 Capital Suscrito \$ _____
 Pagado \$ _____

Nombre representante legal de la Sociedad _____

Limite de la facultad del Representante Legal para comprometer a la Sociedad hasta la suma de _____ (\$ _____)

Escritura de Constitución No. _____ de _____

Fecha de Constitución _____

Ultima reforma sobre capital o facultades de Representante

Escritura No. _____ Fecha _____ Notaria _____ de _____

Aprobación de la Superintendencia Bancaria _____

Clase de Sociedad _____

Tipo de Sociedad. Nacional _____ Extranjera _____ Mixta _____

Dependencias encargadas de servir las correspondientes pólizas y personal asignando:

Persona autorizada para firmar la propuesta:

Nombre: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Cargo: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

OBSERVACIONES.-

 (Firma y Sello Autorizados)